

QUILLOTA, 04 de Noviembre de 2022.**EXENTO N°:4764 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.200 / VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 8633 de 29/08/2022 Exento N° 3878 y Contrato de trabajo Plazo Fijo con 22/06/2022 de LABIBE ANNETTE ECHEVERRÍA GONZÁLEZ, que la designa con 30 hrs como Psicóloga;
2. El Anexo de contrato de Trabajo de 12 de Agosto de 2022;
3. La Orden de Trabajo N° 1736 de 11/08/2022, de **ESCUELA LA PALMA**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1876 de 12/09/2022;
5. Certificado de Título de Psicóloga;
6. Ord 398 de 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO**, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **LABIBE ANNETTE ECHEVERRÍA GONZÁLEZ, RUT N° 18.311.224-4, PSICÓLOGA** de la **ESCUELA LA PALMA**, por aumento de 08 horas cronológicas semanales con cargo al **FONDO PRO-RETENCIÓN**, a contar del 12 de Agosto de 2022 al 28 de Febrero de 2023;

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 12 de Agosto de 2022, la carga horaria de Labibe Echeverría González será de 38 hrs. Cron. Semanales, distribuidas de la siguiente manera:

30 HRS. CRON. SEMANALES; FONDO PIE
08 HRS. CRON. SEMANALES; FONDO PRO-RETENCIÓN

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-